

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 90 Lunes 15 de abril de 2019 Sec. IV. Pág. 20775

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16782 *VALENCIA*

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado (CNA), 001060/2018 Voluntario, de la deudora concursada ACTUACIONES URBANAS PARA PROMOCIONES DE VIVIENDAS, S.L., con CIF número B96546163, con domicilio en la Calle General Pastor número 57 B, La Eliana (Valencia) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha cuatro de abril de dos mil diecinueve por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (articulo 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 4 de abril de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Víctor Iglesias de Baya.

ID: A190020333-1